

**I.MUNICIPALIDAD COIHUECO
ALCALDIA**

**REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA DE LAVADERO
PROFUNDO PARA SALA PROCEDIMIENTOS
CESFAM COIHUECO.**

DECRETO N° 1066

COIHUECO 12 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido Ordenado y sistematizado de Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2.- La Ley 19886 de compras y contrataciones; diario oficial del 30 de julio de 2003.
- 3.- La Ley 20238 del 19-01-2008 que modifica la Ley 19886.
- 4.- El DS. 250 que reglamenta la ley 19886; diario oficial del 24 de Septiembre 2004.
- 5.- El Decreto 1562 DO. Que modifica el DS 250; diario oficial del 26 de julio de 2006
- 6.- El Decreto 260 del 13-07-2008 que modifica al 250.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El DA. 2074 del 16-06-2006; reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones y fija procedimiento.
- 2.- El DA. 2290 del 13-08-2007: que modifica al DA. 2074.-
- 3.- El D.A. 2285 del 26-mayo-2009 aprueba manual de procedimientos de compras.
- 4.- El Ord. N° 35 del 11-3-10.- del Jefe DESAMU en el que se solicita declarar desierta la licitación 4594-13-L110 y realizar una compra directa considerando la diferencia de precio entre lo ofertado por el portal y el valor del mismo producto en el mercado convencional: diferencia sobre un 100%.-

DECRETO:

Autorizase la compra directa del producto lavadero profundo de acero inoxidable con pedestal tubular de 70x60x86 aprox. Para sala de procedimientos Cesfam Coihueco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


**GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE**

AJV/GML/ESG/gb